UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 681 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 26 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído N° 3317-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2808-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2077-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 249-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2473-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de beneficios laborales a Donato Conde Tomaylla; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 026-2024-UNSCH-R, de fecha 23 de enero de 2024, se cesó por límite de edad al servidor Donato Conde Tomaylla, Técnico en Laboratorio I, Nivel STD, del Laboratorio de Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos A y B de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 05 de octubre de 2024;

Que, con escrito de registro Nº 2455678, de fecha 12 de setiembre de 2024, Donato Conde Tomaylla, ex Técnico en Laboratorio I, Nivel STD, del Laboratorio de Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos A y B de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de beneficios laborales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 246, la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 081-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Donato Conde Tomaylla tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 45,592.48 y la compensación vacacional por el monto de S/ 1,117.13;

Que, con Memorando Nº 2077-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios y la compensación vacacional a Donato Conde Tomaylla;

Estando a la Opinión Legal Nº 249-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 681 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a DONATO CONDE TOMAYLLA, ex Técnico en Laboratorio I, Nivel STD, del Laboratorio de Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos A y B de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	45,592.48
- Compensación vacacional	1,117.13

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00004-0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC : 030
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2 1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes
2 1.4 1.1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2 1.3 1 1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 681 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj